INFORME COMITÉ ASESOR EVALUADOR

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN-029-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA REGISTRADURÍA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

(Selección del oferente con el menor precio y verificación de documentos que acrediten los requisitos habilitantes)

Luego de efectuado el listado de presentación de ofertas de la presente invitación, el 11 de octubre de 2023 a las 09:00:00 AM, se presentaron las siguientes propuestas en la plataforma del secop II:

ÍTEM	PROPONENTE	FECHA
1	JOHN EDWING IRIARTE RUEDA	10/10/2023. Hora: 8:50:47 p.m.
2	THERMATECH SAS	11/10/2023. Hora: 6:06:53 a.m.
3	PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S	11/10/2023. Hora: 8:37:10 a.m.

Siguiendo con el cronograma del proceso de selección, al momento de realizar la apertura del sobre que contiene las propuestas, se encuentran los siguientes valores:

ÍTEM	PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTADO
1	JOHN EDWING IRIARTE RUEDA	$53.965.000
2	THERMATECH SAS	$53.152.884
3	PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S	$48´568.500

Teniendo en cuenta que dentro del término establecido en el cronograma para solicitar limitación a MIpymes, se presentaron 3 solicitudes, 2 de las cuales solicitaron la limitación a Mipymes domiciliadas en Barrancabermeja, el proceso de mínima cuantía Nº MIN – 029- 2023 fue limitado a MIpymes domiciliadas en Barrancabermeja, tal como consta en el aviso publicado el día 9 de octubre de 2023.

En virtud de lo anterior el Comité evaluador, procede a verificar los domicilios de los proponentes interesados encontrándose lo siguiente:

ÍTEM	PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTADO	DOMICILIO	OBSERVACIÓN
1	JOHN EDWING IRIARTE RUEDA	$53.965.000	Barrancabermeja	CUMPLE
2	THERMATECH SAS	$53.152.884	Bogotá D.C.	NO CUMPLE
3	PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S	$48´568.500	Bucaramanga	NO CUMPLE

El comité evaluador del proceso de selección de contratista de mínima cuantía No MIN-029-25023 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA REGISTRADURÍA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** procede a evaluar los requisitos habilitantes de orden financiero, jurídico y técnico del proponente: **JOHN EDWING IRIARTE RUEDA** (Persona Natural), identificado con cedula de ciudadanía Nº 91.440.337 de Barrancabermeja.

• DE ORDEN FINANCIERO

Una vez revisada la oferta económica del proponente **JOHN EDWING IRIARTE RUEDA**, identificado con C.C. No. 91440337, Nit. 91440337-5, la cual corresponde a un valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (COP 53.965.000), incluido IVA, el comité evaluador considera que el valor ofertado cumple con lo señalado en la invitación pública, referente al valor, la descripción y cantidades.

- **DE ORDEN JURÍDICO:**

DOCUMENTOS		CUMPLE			OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS
		SI	NO	N.A.	
PRIMERA PARTE					
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		X		REMITIDA AL SECOP II. EL DOCUMENTO ADJUNTO NO SE ENCUENTRA FIRMADO POR EL PROPONENTE, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL INCISO SEGUNDO DEL NUMERAL 10.1.1 DE LA INVITACIÓN. DEBE SUBSANAR.

DOCUMENTOS		CUMPLE			OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS
		SI	NO	N.A.	
2	CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - REGISTRO MERCANTIL PERSONA JURIDICA.	X			REMITIDA AL SECOP II. SE ADJUNTA CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA EL 10/10/2023; MATRÍCULA NO: 57410; FECHA DE MATRÍCULA: 05 DE AGOSTO DE 2005; FECHA DE RENOVACIÓN: 18 DE ENERO DE 2023; DOMICILIO: BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
3	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X			REMITIDA AL SECOP II.
4	DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	X			REMITIDA AL SECOP II.
5	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			REMITIDA AL SECOP II. ACTIVIDADES ECONÓMICAS REGISTRADAS: PRINCIPAL: 4322: INSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO. SECUNDARIA: 3530: SUMINISTRO DE VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO. OTRAS ACTIVIDADES: 7730: ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.
6	CERTIFICADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	X			REMITIDA AL SECOP II. EL DOCUMENTO ADJUNTO NO SE ENCUENTRA FIRMADO POR EL PROPONENTE, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL INCISO QUINTO DEL NUMERAL 10.1.6 DE LA INVITACIÓN. DEBE SUBSANAR.
7	DOCUMENTOS DE CONSTITUCION DE PROPONENTE PLURAL			X	El ofertante es proponente singular.
8	ACTA DE JUNTA DE SOCIOS			X	EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL.
9	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	X			REMITIDO AL SECOP II. EL PROPONENTE ADJUNTA UN CERTIFICADO QUE NO CONTIENE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. DEBE SUBSANAR.
SEGUNDA PARTE					
1	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X			LA ENTIDAD REALIZO LA RESPECTIVA CONSULTA
2	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			LA ENTIDAD REALIZO LA RESPECTIVA CONSULTA
3	CERTIFICADO JUDICIAL	X			LA ENTIDAD REALIZO LA RESPECTIVA CONSULTA
4	MULTAS CODIGO DE POLICIA	X			LA ENTIDAD REALIZO LA RESPECTIVA CONSULTA
5	INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	X			LA ENTIDAD REALIZO LA RESPECTIVA CONSULTA
CONCLUSIÓN:					**HABILITADO JURÍDICAMENTE EL OFERENTE SUBSANA A CONFORMIDAD**

- **DE ORDEN TÉCNICO**

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la ejecución de un (01) contrato con entidad pública y/o privada, que esté finalizado y/o liquidado, cuyo objeto y/o alcance contemple la compraventa y /o suministro elementos de aires acondicionados, cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.

La anterior experiencia se podrá certificar con copia del contrato junto con el acta de recibo final y/o liquidación, o en su defecto, certificación expedida por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso.
- Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año)
- Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras.
- Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.
- Fecha, firma y cargo del funcionario que expide el certificado el cual debe estar facultado para los efectos.

En caso de presentar la propuesta bajo alguna forma de asociación, bien sea consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia acreditada será la sumatoria de sus integrantes. No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El Distrito de Barrancabermeja requiere que el proponente cuente con un establecimiento de comercio en la ciudad de Barrancabermeja que servirá como punto de atención a los requerimientos que se presenten durante ejecución del contrato.

En caso de que el proponente sea propietario de un establecimiento de comercio: Deberá acreditar, a través de su certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de Comercio según sea el caso, que tiene un establecimiento de comercio en la ciudad de Barrancabermeja.

En el evento de que el proponente no tenga un establecimiento de comercio en la ciudad de Barrancabermeja propio: El proponente podrá acreditar mediante contrato o promesa de arrendamiento donde conste claramente que de ser adjudicado el presente proceso selección contara con punto de atención a los requerimientos que se presenten durante ejecución del contrato. De igual manera se deberá anexar el certificado de Cámara de Comercio donde conste que con la persona que celebrará el contrato de arrendamiento es propietaria de dicho establecimiento en la ciudad de Barrancabermeja.

Los establecimientos de comercio que trata el presente numeral deben ser entendidos como establecimientos dedicados a servicios relacionados al objeto contractual, y debe contar con las condiciones físicas adecuadas.

La entidad de reserva el derecho de realizar visita a la dirección señalada por el proponente, para verificar la existencia del establecimiento de comercio

No.	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
PRIMERA PARTE				
1	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	**X**		CUMPLE, • adjunta CONTRATO No. 2188-14, acta final de liquidación. Contratante: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA OBJETO: COMPRA E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. Valor: $ 397.265.600.00. SMMLV: 616.53
2	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**X**		CUMPLE, Presenta Certificado de Matricula Mercantil de Persona natural. Establecimiento de Comercio: Refrigeración Iriarte e Hijos. Dirección: Carrera 28 No. 44-49 Barrio El Recreo. Municipio. Barrancabermeja
CONCLUSIÓN:		**HABILITADO**		

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	1	PROPONENTE	**JOHN EDWING IRIARTE RUEDA**, identificado con C.C. No. 91440337, Nit. 91440337-5
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO			HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			**HABILITADO**

En constancia de lo anterior El comité evaluador recomienda al ordenador del gasto SECRETARIO DEL INTERIOR DISTRITAL ACEPTAR LA OFERTA del proponente **JOHN EDWING IRIARTE RUEDA**, identificado con C.C. No. 91440337, Nit. 91440337-5, la cual corresponde a un valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (COP 53.965.000), incluido IVA.

El presente informe se firma, el DIECISIETE (17) de Octubre de 2023.

Original firmado
OLGA PATRICIA MARQUEZ CALDERON
Comité evaluador
Aspectos de Orden Jurídico

Original firmado
CARLOS ARIEL URZOLA NUÑEZ
Comité evaluador
Aspectos de Orden Técnico

Original firmado
EDWIN DE LA CRUZ FIGUEROA
Comité evaluador
Aspectos de Orden Financiero